



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas Margarita Salas postdoctoral para la incorporación de personal investigador doctor y para la formación y especialización de doctores en centros de fuera del Principado de Asturias, para el ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 849105.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/849105>).

Primero.—Beneficiarios:

Organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado definidos en el artículo 47 de LCTI, universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, otros centros públicos de I+D: organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema nacional de Salud, o participadas por la Administración Pública, que desarrollen actividad investigadora.

Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria es la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros de investigación con centro de trabajo en el Principado de Asturias para impulsar la contratación de personal investigador doctor en alguna de las siguientes modalidades:

Modalidad A: Ayudas para la incorporación de personal investigador doctor, que acredite haber realizado al menos dos años de investigación postdoctoral en el extranjero a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Modalidad B: Ayudas para la formación de personal investigador doctor, que haya realizado su tesis doctoral o los estudios universitarios de grado o de máster en el Principado de Asturias, mediante la realización de estancias en centros de excelencia en I+D+i fuera del ámbito territorial del Principado de Asturias.

Se pretende facilitar la inserción laboral de estos titulados, incentivando su contratación para impulsar su desarrollo profesional y estabilización en los centros de investigación. Se busca así incrementar la productividad investigadora de los centros de investigación y fomentar la captación de nuevos talentos en I+D+i en la región, así como mejorar la competitividad de las líneas estratégicas de los centros de investigación, abrir nuevas áreas de investigación y promover la complementariedad y colaboración con otros centros.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Asturiana Sekuens, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA n.º 134, de 10-VII-2024).

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2025 es de ochocientos mil euros (800.000,00 €), cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución del Presidente de la Agencia de fecha 2/07/2025.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día natural siguiente al de la publicación del presente extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, hora peninsular en España.

Sexto.—Otros datos:

En el portal de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, a 28 de julio de 2025.—El Vicepresidente.—Cód. 2025-06562.